



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00708958- -UNC-ME#SEU

VISTO:

La renuncia que al orden 2 presenta la Sra. SANDRA GUADALUPE GEZMET (Leg. 41.124) al cargo nodocente de que es titular en la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 30 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia es presentada en forma condicionada en los términos del Decreto 8820/62 y a efectos del otorgamiento de beneficio jubilatorio, cuyo trámite inició el 31 de julio de 2024 según indica en su nota;

Que la nombrada revista en presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria en un cargo de la categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663/4A), con un suplemento por Mayor Responsabilidad a un cargo categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1);

Que el titular de la mencionada Secretaría presta su acuerdo a la renuncia, según se desprende de su Resolución SEU 64/24 (orden 4);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Dirección General de Personal al orden 11;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de los Decretos 8820/62 y 9202/62,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada de la Sra. SANDRA GUADALUPE GEZMET (Leg. 41.124 - DNI 16.797.711) al cargo 3663/4A con el suplemento por Mayor Responsabilidad al cargo 3662/1 en la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 30 de septiembre de 2024 y en los términos de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv